

JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.  
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 0582

BOGOTA D.C.

2 de septiembre de 2020

Señor(es)

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C.

SALA DE FAMILIA

Calle 24A No. 53-28 Avenida La Esperanza

/ / salafamibo@gmail.com y secfamta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

REF.: 110013110022 202000162 00

SUCESIÓN INTESTADA de

MANUEL BONI HERRERA VILLATE, CEDULA DE CIUDADANIA 17153683

Envío a usted y por primera vez el proceso de la referencia que consta de:

001

cuaderno(s) con

39

folios.

DIGITALIZADO  COPIAS

ACTUACION

APELACION DE:

CONSULTA:

PROVIDENCIA

RECURSO concedido en el efecto:

PROVIDENCIA

CONFLICTO DE COMPETENCIA

7 de julio de 2020

APODERADO DEMANDANTE:

JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYAVE

c.c.

79354691

T.P.

69218

CORREO ELECTRONICO

jucardos@hotmail.com

APODERADO DEMANDADO:

c.c.

T.P.

CORREO ELECTRONICO

Cordialmente,



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.  
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

SECRETARIO

Si el proceso estuvo con anterioridad en esta CORPORACION indique:

N° radicación: \_\_\_\_\_

Magistrado(a) que conoció el recurso: \_\_\_\_\_

Si fue solicitado indique el oficio \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PROCESO N° \_\_\_\_\_

Magistrado(a) solicitante \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL RECIBIDO

Recibido en la fecha \_\_\_\_\_ por: \_\_\_\_\_

revisado por: \_\_\_\_\_

secretario



Todo < > 2020 0098

Juzgado 22 Famili...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Resultados

Filtrar

María Eugenia Gómez & Asociados
Proceso de cesación de efect... 14/09/2020
Reenvío correo electró... Bandeja de ent...
ALLEGO DECLA... +1

Notificaciones Consejo Seccional Ju...
CSJBTC20-109 14/09/2020
Doctor(a): Le notificam... Bandeja de ent...
CSJBTC20-109.... +2

Reparto Secretaria General - Bogotá...
PRONUNCIAMIENTO CONFLI... 10/09/2020
Señores SECRETARÍA - ... Bandeja de ent...
1100131100222... +3

[Borrador]
Incidente de Desacato 2019 - ... 10/09/2020
Cordialmente, Juzgado 22 d... Borradores

german enrique avendaño
ASUNTO: SOLICITUD INCIDE... 07/09/2020
SEÑOR JUEZ VEINTIDOS (22 ) CIV... SARA
INCIDENTE LIN... +2

Danny Leandro Rodriguez Bobadilla
> SECUENCIA 38931 RV: Rec... 07/09/2020
EL LINK DE ACCESO A L... NOTIFICACION...
Auto Rechaza.pdf +4

JUAN C LADINO ROMERO
110013110022201900675. SU... 07/09/2020
Señor Secretario. HAST... Bandeja de ent...
tarjetacamionet... 492 KB +5

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.
> Notificación Personal de a... 02/09/2020
Buenas tardes doctora ... Elementos envi...

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogo...
Notificación Demanda 2020 - ... 01/09/2020
Cordialmente, Juzgado... Elementos envi...
Demanda.pdf +5

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogo...
Admisión Demanda 2020 - 03... 01/09/2020
Cordialmente, Juzgado... Elementos envi...

PRONUNCIAMIENTO CONFLICTO DE COMPETENCIA 2020-0098

4

R Reparto Secretaria General - Bogotá - Bogotá D.C.
Tue 10/09/2020 16:49

Para: Secretaria Sala Familia Tr
CC: Juzgado 22 Familia - Bogo

11001311002220200016200...
2 MB

oficio 582 202000162.pdf
29 KB

SA. MIXTA 2020-098.docx
29 KB

2020-00098 Conflicto por suc...
123 KB

4 archivos adjuntos (2 MB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores SECRETARÍA - SALA FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

Buenas tardes. Conforme a lo ordenado por el H. magistrado Jorge Eduardo Ferreira Vargas en auto de la fecha y dentro del CONFLICTO DE COMPETENCIA 2020-098, les remito la totalidad de las diligencias, van 3 pdf y 1 word.

Hilda Margoth Mora Reyes
escribiente - Secretaría General

Responder Responder a todos Reenviar

De: Secretaria General Tribunal Superior - Seccional Bogota
<tsbtsgen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

41

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL**

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**REF: CONFLICTO DE COMPETENCIA –  
Demanda de sucesión de MANUEL HERRERA VILLATE. Exp. 2020-0098.**

*Puesto que el conflicto de competencia propuesto por el Juzgado 22 de Familia de Bogotá frente a los Juzgados 24 de Familia y 13 Civil Municipal de esta ciudad se circunscribe al conocimiento de la demanda de sucesión del causante Manuel Boni Herrera Villate, estima el Suscrito Magistrado que le corresponde a la Sala de Familia de este Tribunal dirimir la controversia planteada y no, a la Sala Mixta de Decisión.*

*Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código General del Proceso, a cuyo tenor: “siempre que el juez declare su incompetencia para conocer de un proceso ordenará remitirlo al que estime competente. Cuando el juez que reciba el expediente se declare a su vez incompetente solicitará que el conflicto se decida **por el funcionario judicial que sea superior funcional común a ambos**, al que enviará la actuación”.*

*Véase que si bien entre los contendientes se halla un Juzgado de la especialidad civil, como ya se anotó, este fungió como juez del proceso liquidatorio por lo que su superior funcional es el Juez de Familia (arts. 18, inc. 4° y 34, C. G. del P.), de donde se colige que no resulta viable la aplicación del artículo 18 de la Ley 270 de 1996, en lo que atañe a la resolución de conflictos de competencia de autoridades **con distinta especialidad jurisdiccional**.*

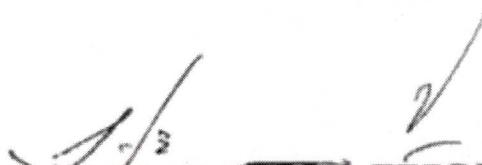
*Por lo expuesto, el Magistrado Sustanciador del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil,*

**RESUELVE:**

1.- **ABSTENERSE** de tramitar en Sala Mixta, el conflicto de competencia propuesto entre los Juzgados 22 y 24 de Familia y 13 Civil Municipal, todos de Bogotá.

2.- Por Secretaría General remítase el expediente a la Secretaría de la Sala de Familia de esta Corporación, para que sea sometido a reparto entre los Magistrados integrantes.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**  
MAGISTRADO

**AL DESPACHO**  
**18 MAR 2021**

EN BUSQUEDA POR  
DISCUALIZACION, SE  
ENCENTRO ESTE CORREO  
(FOL. 40 a 41).  
Poco proveer.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 27 ABR 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 110013110022 2020 00162 00

Como quiera que aún no se ha pronunciado el Tribunal Superior de Bogotá respecto de la competencia del asunto sub examine, el expediente físico deberá permanecer en secretaria.

NOTIFÍQUESE

*José Ricardo Buitrago Fernández*  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 43 de fecha 28 ABR 2021

*Germán Carrion Acosta*  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario